CDP = 2845

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	MACRO PROCESO: APOYO		SECRETARIA_DE_SALUD_Y_SEGURIDAD_SOCIAL
	PROCESO: GESTION FINANCIERA		
	SUB PROCESO: ANALISIS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO		
	SOLICITUD DE CDP	VERSION 7.0	

INFORMACION GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA_DE_SALUD_Y_SEGURIDAD_SOCIAL	CODIGO	08
NOMBRE SOLICITANTE:	MARLEN BIBIANA ROMERO OLARTE		
TIPO DE GASTO:	INVERSION		

OBJETO DEL CDP

SEGUNDA ADICIÓN Y PRORROGA, CONTRATO Nº 1837 DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS TRES COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM DOSQUEBRADAS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO MOVIMIENTO	NOMBRE	VALOR	FONDO Nº		NOMBRE
2.5.2.3.2.02.02.008.B.19.06.031.116.034.P.83990.J.2.4.14CS	Otros Gastos de Salud en Emergencias y Desastres	20.000.554,00	1	11011	Recursos Propios de Libre Destinacion
			2		#N/A
			3		#N/A
			4		#N/A
			5		#N/A
			6		#N/A
	TOTAL	20.000.554,00			

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de los proyectos, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentra amparada en las metas y actividades del Plan de Acción, Banco de Proyectos y Rubro Presupuestal)

BANCO DE PROYECTOS

PROYECTO BPIN	PROYECTO NOMBRE	ACTIVIDAD NOMBRE	INSUMO NOMBRE	VALOR
202166170001B	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE DOS QUEBRADAS.	034-Cobertura del 100% con acciones de Inspección, Vigilancia y Control en los prestadores asistenciales del Sistema de Emergencias Médicas.	MANO DE OBRA CALIFICADA	20.000.554,00
	TOTAL			20.000.554,00

FECHA DE SOLICITUD:	DIA	MES	AÑO
	19	10	2023

FIRMA:

NOMBRE: MARLEN BIBIANA ROMERO OLARTE
ORDENADOR DEL GASTO

ESPACIO RESERVADO PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA: 30 de diciembre de 2021

Powered by CamScanner

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. CDJ2023000003258

Nro. Int. 801605 **VIGENTE**

Valor Total **20.000.554,00**

Fecha expedición 20/10/2023 Fecha vencimiento 31/12/2023

Son: Veinte Millones Quinientos Cincuenta Y Cuatro Pesos M/Cte.

Objeto CDJ202300003258: SEGUNDA ADICION Y PRORROGA, CONTRATO N° 1837 DE 2023, CUYO OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y OPERACION DE LOS TRES COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS - SEM DOSQUEBRADAS

Observaciones CDJ202300003258

Nro. Doc. Relacionado 5211

Rubro **2.5.2.3.2.02.02.008.B.19.06.031.116.034.P.83990.J.2.4.14CS** **Otros Gastos de Salud en Emergencias y Desastres** **Valor** **20.000.554,00**

Fuente **11011** **Recursos Propios de Libre Destinacion**

C.Costo **08** **SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

Proyecto **2021661700016** **ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SEF**

ROSA MARIA RIVERA CASTAÑO
SECRETARIA DE HACIENDA

Dado en Dosquebradas el día 20/10/2023

Powered by CamScanner

ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN		
DATOS DE LA DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	**Dependencia solicitante:**	SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	Nombre del servidor que diligencia el análisis de modificación del contrato	MARLEN BIBIANA ROMERO OLARTE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD SEGÚN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

La Ley 1438 de 2011 en el artículo 67, determinó que se debía desarrollar el SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM, como un modelo general integrado, que comprenda los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las formas de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y procesos de vigilancia, todo esto con el único propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios que requieran atención médica de urgencias.

Mediante la Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se reglamenta el Sistema de Emergencias Médicas como un modelo general integrado cuyo propósito es responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención de urgencias en lugares públicos o privados, urbanos y rurales del Municipio.

En aras de garantizar y mejorar la oportunidad, calidad y eficiencia en la respuesta en salud a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito y paros cardiorrespiratorios que requieran atención médica de urgencias, así como la articulación del sector salud para la respuesta a emergencias y desastres en el Municipio de Dosquebradas, Consecuente con esto, el municipio de Dosquebradas suscribió Convenio Inter administrativo 1286 del 26 de junio de 2019 vigente hasta el 08 de julio del año 2023, con el municipio de Pereira y el Departamento de Risaralda cuyo objeto es "Aunar esfuerzos interinstitucionales entre el Departamento de Risaralda. No obstante, considerando la expiración de la vigencia del

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

Powered by CamScanner

mencionado convenio y en busca del bienestar de la comunidad Dosquebradense, el municipio de Dosquebradas se ve en la obligación de implementar el SEM municipal, operando de manera autónoma los componentes inherentes al normal desarrollo del mentado sistema.

El SEM es un sistema que el Municipio de Dosquebradas debe mantener en operación y tiene como objetivo responder de manera oportuna y eficiente las 24 horas del día y los 7 días a la semana a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardio respiratorios que requieran atención médica de urgencias, en consonancia con la esencia del servicio de salud que de acuerdo a la constitución nacional y la ley colombiana debe ser ininterrumpido, universal y eficiente.

De conformidad con lo anterior, mediante contrato 1837-2023 producto de la invitación pública IP-034-2023 se contrató el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS TRES COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM DOSQUEBRADAS, con TEMPOCONVISION S.A.S.

Que para adelantar el proceso de invitación pública IP-034-2023 en la proyección de los documentos previos y dentro de la planeación contractual se validó que presupuesto contaba la Secretaría para contratar el servicio descrito el cual se ajustaba a la modalidad de selección y que posteriormente se conseguirían los recursos suficientes a fin de concluir la vigencia con la prestación efectiva del recurso humano responsable de la coordinación y operación de los tres componentes principales del SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM DOSQUEBRADAS.

Que ante la necesidad de continuar con la prestación del servicio se realizó una adición y prorroga por el término de 10 días, sin embargo y ante la necesidad de continuar con la prestación del servicio, se justifica realizar una segunda adición y prorroga por el término de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS y por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($20.000.554), presupuesto que no supera el 50% del valor del contrato como lo establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

No. del contrato: 1837-2023

CDJ inicial del contrato: CDJ2023000001350

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

Powered by CamScanner

Código del rubro: 2.5.2.3.2.02.02.008.B.19.06.031.116.034.P.83990.J.2.4.14CS

Nombre del rubro: Otros Gastos de Salud y Emergencias y Desastres

FUENTE:

R.P. [x] **S.G.P.** [ ] **DEST. ES** [ ] **OTRO** [ ]

Objeto Contractual: PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS TRES COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM DOSQUEBRADAS.

No. CDP de la primer adición: CDJ2023000002964

No. CDP de la presente adición: CDJ2023000003258

Vr. Inicial del contrato	**$51.556.664 COP**
Vr. adiciones anteriores	**$5.777.778 COP**
Vr. Adicion	**$20.000.554**
Vr. total del contrato (con la presente adición)	**77.334.996 COP**

Debe recordarse que en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual a su tenor literal reza:

(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

PRÓRROGAS:

Prórrogas anteriores: DIEZ (10) DÍAS

Prórroga solicitada: TREINTA Y CINCO (35) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Plazo Inicial: NOVENTA (90) DÍAS

Plazo total con prorrogas: CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Fecha de vigencia: 08 de septiembre de 2022

Powered by CamScanner

(Se advierte que en virtud de la ley 819 de 2003, los contratos no pueden superar el 31 de diciembre de cada vigencia) ***(Debe dejarse expresa constancia de la fecha del fin de la cobertura de la arl.)***

MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA	**NO APLICA, TODA VEZ QUE EL VALOR Y PLAZO VAN EN EL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SECOP II**

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DECRETO 1082 DE 2015)

El contratista deberá modificar las pólizas respectivamente de conformidad con la adición y prórroga tramitada.

OBSERVACIONES: PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA ES NECESARIO ADJUNTAR:

SOLICITUD DE CDP y CDP.

MARLEN BIBIANA ROMERO OLARTE
Secretaría de Salud y Seguridad Social

Proyectó: Claudia Liliana Montes Guerrero
Abogado Contratista – Secretaría de Salud y Seguridad Social

Fecha de vigencia: 08 de septiembre de 2022

Powered by CamScanner